

RESOLUCION DECANAL N° 048-2021-FE-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, la estudiante **NORMA CRISTINA VILLACREZ ACOSTA - C.U. N° 20051B0412 – DNI 76515126**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos de índole familiar, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 34, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 014-2021-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER**, Retiro Total del Semestre a la estudiante **NORMA CRISTINA VILLACREZ ACOSTA - C.U. N° 20051B0412 – DNI 76515126**, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2020-2**, en base a los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Autorizar**, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.